



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME FINAL DE VISITA DE CONTROL FISCAL - VIABILIDAD DE LA
URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015,
MEDIANTE RESOLUCIÓN 055.

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-
IDIGER.

VIGENCIA: 2015

Elaboró:
EUNICE GIRALDO CARMONA
Profesional Especializado 222-05 (E)
JAIME RODOLFO DANGOND DAZA
Profesional Universitario 219-03

Aprobó: LUZ STELLA HIGUERA FANDIÑO

MAYO DE 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	3
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	5
3. RESULTADOS OBTENIDOS	8
3.1. <i>HALLAZGO ADMINISTRATIVO: ANTE LA CARENCIA DE DOCUMENTOS SOPORTES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, HUMANITARIA Y LOGÍSTICA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MES DE MARZO DE 2015.....</i>	10
3.2. <i>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LAS CARPETAS ASISTENCIA HUMANITARIA-CLIENTE EXTERNO-CENTRO DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2015, NO COINCIDE CON LA ENTREGADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.....</i>	11
ANEXO NO. 1	14
CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	14
ANEXO NO. 2	15
REGISTRO FOTOGRÁFICO	15

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C., Mayo 27 de 2015

Doctor
JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER
Bogotá D.C.

ASUNTO: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la Urgencia Manifiesta declarada el día 26 de marzo de 2015, mediante Resolución No. 055.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita de control fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias y en el Área de Centro de Reserva del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, cumplen con los principios evaluados.

No obstante lo anterior, se formularon dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, se describen en el numeral 3. RESULTADOS OBTENIDOS.

PRESENTACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Frente a los hallazgos evidenciados en el presente informe, la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


LUZ STELLA HIGUERA FANDIÑO
Directora Técnica Sector Hábitat y Ambiente (EF)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

El alcance de la visita fiscal efectuada se orientó al análisis y evaluación de información y actividades gestionadas desde el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, dada la urgencia manifiesta que por Resolución No. 055 del 26 de marzo de 2015 se declaró para ayudas humanitarias mediante contratación directa, de lo cual se estableció:

De la gestión desarrollada por el IDIGER, se observó que el día 22 de marzo de 2015, se presentaron precipitaciones acompañadas de granizo que generaron afectaciones en varias unidades habitacionales en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal Sur, Mártires, Santa Fe y Antonio Nariño, requiriéndose la entrega de ayudas humanitarias en especie representadas en Kits NOCHE, Kits Limpieza, Kits Cocina, Estufas, Tejas de zinc y Plástico a las familias afectadas. En consideración a que el IDIGER no contaba con los Kits NOCHE suficientes para atender las necesidades, se declaró la urgencia manifiesta con el fin de proceder a la adquisición inmediata, mediante contratación directa, de ayudas humanitarias en especie, mediante Resolución No. 055 del 26 de marzo de 2015.

La entidad procede a celebrar el contrato de compraventa No. 127, suscrito el 27 de marzo de 2015, con Espumlandia Ltda., con el objeto de *“Adquirir ayudas humanitarias para atención de eventos y emergencias”*, por valor de \$61.705.239 que equivalen a 500 Kit NOCHE (Colchoneta, frazada y almohada).

Nuevamente, el 31-03-15 se presentaron precipitaciones acompañadas de granizo en las localidades de Suba, Usaquén y Ciudad Bolívar; encontrándose agotados los Kits NOCHE adquiridos mediante el contrato de compraventa antes citado, haciéndose necesaria una nueva contratación, contrato No. 132 suscrito el 1 de abril de 2015 con la misma firma (Espumlandia Ltda.) a fin de atender la necesidad de los implementos mencionados; adquiriendo, en esta oportunidad, 1.154 colchonetas y 1.154 frazadas.

Por lo antes expuesto, se procedió a levantar acta de visita administrativa tanto en el Centro de Reserva como en la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias del IDIGER, con el fin de evaluar la entrega de las ayudas humanitarias en especie a la población damnificada y las ayudas disponibles para ser entregadas en futuras emergencias.





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De acuerdo al Plan de Trabajo elaborado por el equipo auditor se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó la base de datos del censo que realizó la Secretaría Distrital de Integración Social, de las familias afectadas de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal Sur, Mártires, Santa Fe, Antonio Nariño, Suba y Usaquén.
- Información relacionada con estrategia distrital de respuesta a la situación de emergencia presentada en el mes de marzo de 2015 (Numeral 4.1 del Decreto 173 de 2014).
- Revisión del procedimiento utilizado por la entidad, una vez declarada la Urgencia Manifiesta.
- Revisión de la base de datos del censo realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, de las familias afectadas por las granizadas en las localidades de: Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, Fontibón, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Engativá, San Cristóbal, los Mártires, Bosa, Kennedy, Usme y Suba.
- Registro oficial de afectación de personas, familias e inmuebles (según lo señalado en el numeral 1 del Artículo 27 del decreto 172 de 2014).
- Informar si la entidad coordina y mantiene actualizado el registro de personas afectadas por situación de emergencia, calamidad o desastre (según lo indica el artículo 3º del Decreto 173 de 2014 - Sistema de Registro de Afectados el cual hace parte Sistema Operativo Distrital de Emergencias).
- Revisión del inventario de elementos para ayuda humanitaria con que contaba la entidad, antes de la declaración de la urgencia manifiesta (28 de febrero de 2015).
- Revisión del inventario de las ayudas humanitarias entregadas a la población afectada por la emergencia presentada en el mes de marzo de 2015.
- Revisión del inventario disponible con que cuenta la entidad a la fecha, para ser utilizados en futuras emergencias.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Informar cómo se coordinó la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por la emergencia presentada.
- Se solicitaron las carpetas que contienen información relacionada con Asistencia Humanitaria-Entregas Masivas Clientes Externos, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2015.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3. RESULTADOS OBTENIDOS

La evaluación de la información inició con la revisión y análisis de los contratos de compraventa No. 127, suscrito el 27 de marzo de 2015, celebrado entre el IDIGER y la firma ESPUMLANDIA, con el objeto de "Adquirir ayudas humanitarias para atención de eventos y emergencias", por valor de \$61.705.239 y el No. No. 132 del 1 de abril de 2015, por valor de \$128.209.002.

En la minuta del contrato No. 127, se evidenciaron los Informes Operacionales de Eventos SIRE 2967682, Proceso de remoción en masa, barrio San Blas-Localidad de San Cristóbal, el 21 y 22 de marzo de 2015. Informe Operacional, granizado en la Localidad de Antonio Nariño, eventos SIRE 2971373 y 2972385, con afectación sobre la población y sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos (22 de marzo de 2015), los cuales fueron elaborados por el personal de Coordinación de Respuesta de la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias.

Los kits noche contratados corresponden a:

**CUADRO No. 1
KITS NOCHE CONTRATO No. 127**

ITEM	CANTIDAD
Colchonetas	500
Frazadas	500
Almohadas	500

Fuente: Contrato No. 127 del 27 de marzo de 2015

Así mismo, en el contrato de compraventa No. 132, se observó que se cuenta con los Informes Operacionales, Granizada en la Localidad de Ciudad Bolívar, identificación del evento SIRE 2990447 y Granizada Localidad de Usaquén, SIRE 2990636; se anexó registro fotográfico. Las ayudas humanitarias adquiridas a través de este contrato corresponden a:

**CUADRO No. 2
KITS NOCHE CONTRATO No. 132**

ITEM	CANTIDAD
Colchonetas	1.154
Frazadas	1.154

Fuente: Contrato No. 132 del 1 de abril de 2015

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El día 7 de mayo de 2015, se adelantó visita administrativa al Centro de Reserva del IDIGER, con el fin de verificar los inventarios de kits noche que se encuentran disponibles para atender eventuales emergencias, adquiridos a través de los contratos de compraventa 127 y 132 de 2015, de lo cual se deja registro fotográfico (Anexo No. 2). Así mismo, se solicitaron los inventarios de kits noche con que contaba la entidad a 28 de febrero de 2015. La información solicitada, fue remitida en cuadro Excel, el día 7 de mayo de 2015 y se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 3
AYUDAS HUMANITARIS ADQUIRIDAS Y ENTREGADAS**

DESCRIPCIÓN	COLCHONETAS	FRAZADAS	ALMOHADAS
SALDO A MARZO 21 DE 2015	850	857	853
KITS NOCHE ENTREGADOS DEL 22 A 27 DE MARZO DE 2015	842	842	842
SALDO EN EL CENTRO DE RESERVA A MARZO 27 2015	8	15	11
CONTRATO 127 DE MARZO 27 DE 2015 (RECIBIDOS DEL 28 DE MARZO AL 2 DE ABRIL)	500	500	500
NUEVO SALDO DESPUÉS DE CONTRATO 127 2015	508	515	511
KITS NOCHE ENTREGADOS DEL 28 AL 31 DE MARZO	435	435	435
SALDO A MARZO 31 DE 2015	73	80	76
CONTRATO 132 DE ABRIL 1 DE 2015 (RECIBIDOS DEL 2 AL 10 DE ABRIL)	1154	1154	0
NUEVO SALDO DESPUÉS DE CONTRATO 132 2015	1227	1234	76
KITS NOCHE ENTREGADOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2015	665	665	76
SALDO CENTRO DE RESERVA A MAYO 5 2015	562	569	0

Fuente: Información suministrada por el IDIGER-08-05-15.

En lo relacionado con la solicitud del Registro de Población Afectada (censo) que realizó la Secretaría Distrital de Integración Social y que debió entregar al IDIGER para que adelantara la entrega de las ayudas humanitarias en especie a la población afectada, la entidad solicitó dos (2) días de plazo para hacer la entrega de esta información, como quiera que no contaba con estos registros y se hacía necesario solicitarlos a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS. El IDIGER allega al equipo auditor lo anterior el día 11 de mayo del año en curso en las horas de la tarde.

El equipo auditor, procedió a realizar el cruce de datos, esto es, información registrada en el Formatos F-05 Registro de Población Afectada (censo), frente a los Formatos denominados Entrega Masiva de Cliente Externo, elaborados por el IDIGER. Ello con el fin de verificar la entrega de las ayudas humanitarias en especie representadas en kit noche, observándose que realizó entrega de 1.741 kits noche, a las personas damnificadas de las localidades antes citadas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO: ANTE LA CARENCIA DE DOCUMENTOS SOPORTES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, HUMANITARIA Y LOGÍSTICA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MES DE MARZO DE 2015.

El día 5 de mayo del presente año, el equipo auditor solicitó a la entidad la relación de inventarios de los kits noche con que contaba la entidad a 28 de febrero de 2015, las entregas realizadas y saldos después de las mismas; información que fue remitida en forma general, es decir, el inventario de todos los elementos que se encontraban en el Centro de Reserva, teniéndose que ampliar los términos para la entrega de la información. De otra parte, en el acta de visita administrativa que se adelantó el día 7 de mayo de 2015, se solicitó al IDIGER que facilitara al equipo auditor el Registro de Afectación (censo) levantado por la Secretaría Distrital de Integración Social, información con la que la entidad auditada no contaba. Ello, ocasionó pérdida de tiempo y desgaste no solo para el equipo auditor, sino también para la entidad auditada, dado el volumen de la información para preparar y revisar.

Este hecho se genera por la ausencia de controles por parte de las áreas que tienen a su cargo la atención oportuna de las emergencias presentadas, lo que no permite contar con información actualizada que da cuenta del cumplimiento de la gestión.

Lo indicado, incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 "(...) acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos".

Análisis de la Respuesta: En el momento de realizar la Visita de Control Fiscal (07-05-15), la entidad no contaba con los Formatos F-5 "Registro de Población Afectada" (censo) elaborado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales se constituyen en la base para realizar la entrega de los kits noche a la población afectada por parte del IDIGER. Razón por la cual se hizo necesario suspender el acta de visita de control fiscal y otorgar dos (2) días de plazo a la entidad, para solicitar la información requerida por el equipo auditor, ante la SDIS. Por lo tanto, la observación formulada se ratifica y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LAS CARPETAS ASISTENCIA HUMANITARIA-CLIENTE EXTERNO-CENTRO DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2015, NO COINCIDE CON LA ENTREGADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.

En el desarrollo de la Visita de Control Fiscal, el Centro Estratégico de Reserva del IDIGER, entregó al equipo auditor los Formatos denominados ASISTENCIA HUMANITARIA-ENTREGAS MASIVAS CLIENTE EXTERNO, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2015. Luego fueron allegados los anexos remitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (F-05 Registro de Población Afectada), con los cuales el IDIGER soporta la entrega de las ayudas.

En el siguiente cuadro se detalla la existencia de kits noche disponibles en el Centro de Reserva del IDIGER, así como los que se adquirieron posteriormente mediante los contratos 127 y 132 de 2015:

**CUADRO NO. 4
KITS NOCHE DISPONIBLES Y ADQUIRIDOS**

DESCRIPCIÓN	No KITS
Kits disponibles antes de la emergencia	850
Kits adquiridos mediante el contrato 127 de marzo 27 de 2015	500
Kits adquiridos mediante el contrato 132 de abril 1 de 2015	1154
TOTAL	2504

Fuente: Información suministrada por el IDIGER-08-05-15.

Las entregas registradas por el Centro de Reserva del IDIGER durante la emergencia se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 5
KITS NOCHE ENTREGADOS DURANTE LA EMERGENCIA**

DESCRIPCIÓN	No KITS
Kits noche entregados del 22 a 27 de marzo de 2015	842
Kits noche entregados del 28 al 31 de marzo	435
Kits noche entregados del 1 al 30 de abril 2015	665
TOTAL	1942

Fuente: Información suministrada por el IDIGER-08-05-15.

Al cotejar la información mencionada anteriormente (Cuadros 4 y 5), con los soportes de entrega allegados al equipo auditor, se evidenció que el Centro de

76



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Reserva informa la entrega de 1.942 Kits noche. Sin embargo, en los formatos "Entrega Masiva Cliente Externo" (Elaborados por el IDIGER)" y F-05 Registro de Población Afectada (Elaborados por la Secretaría Distrital de Integración Social) se evidenció la entrega de 1.741 kits noche, presentándose una diferencia de 201 kits noche.

Teniendo en cuenta los valores unitarios de los elementos que conforman el kit noche (Colchoneta, Frazada y Almohada) presentados en el contrato No. 127 de 2015, se estableció el costo de los 201 kits noche faltantes, el cual asciende a \$24.441.696,48. En el siguiente cuadro se muestra el cálculo del valor de los 201 kits noche faltantes:

**CUADRO NO. 6
CÁLCULO VALOR KITS NOCHE FALTANTES**

ELEMENTO	VALOR
Colchoneta	\$ 90.700,40
Frazada	\$ 20.399,76
Almohada Siliconada	\$ 10.500,32
Valor Unitario Kit Noche	\$ 121.600,48
Valor Total de los 201 Kits Noche Faltantes	\$ 24.441.696,48

Fuente: Información tomada del Contrato de Compraventa No 127 de 2015

Con base en los hechos relacionados, se constituyó un posible detrimento al Patrimonio del Distrito Capital en la suma de \$24.441.696,48; con lo cual se evidenció el incumplimiento al artículo 1° y 2° del literal j) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se está trasgrediendo la Ley 734 de 2002, y los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000.

Este hecho se genera por la ausencia de controles por parte de las áreas involucradas en el manejo de los inventarios.

Análisis de la Respuesta: Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad mediante oficio radicado número 2015EE5344 del 21 de mayo de 2015, en relación con "...la diferencia presentada entre los kit noche registrados en los Formatos F-05 Registro de Población Afectada (Elaborados por la Secretaría Distrital de Integración Social) y los entregados por el IDIGER (Formato Entrega Masiva Cliente Externo)..." y al revisar los documentos soportes entregados por la entidad, se retira la incidencia fiscal y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, se

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Lo anterior, por cuanto en la revisión de los documentos soportes anexos a la respuesta al informe preliminar, se estableció que el IDIGER realizó entrega de 1975 kits noche durante el período 22 de marzo y 29 de abril de 2015; en los datos entregados por el Centro Reserva, se indicó que la entrega correspondió a 1942 kits noche; al verificar los soportes entregados (acta de visita de control fiscal del 11-05-15), los kits relacionados fueron 1741. Esto demuestra una incoherencia en la información que maneja la entidad al reportar tres datos diferentes.

En el siguiente cuadro se muestran los valores mencionados:

**CUADRO NO. 7
RELACIÓN KITS NOCHE**

DETALLE	No. KITS
Saldo a 5 de mayo	562
Saldo a 25 de mayo	542
Ayudas entregadas de 4 al 25 de mayo	20
Kits verificados en los soportes entregados el 11 de mayo de 2015 (acta visita control Fiscal)	1741
Kits verificados en los soportes entregados el 22 de mayo de 2015 (respuesta informe preliminar).	1975

Fuente: Información suministrada por el IDIGER





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**ANEXO No. 1
CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A	3.1 3.2
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	3.2
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	N.A.	

N.A: No aplica.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ANEXO No. 2
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Frazadas evidenciadas en el Centro de Reserva del
IDIGER

